

2 8 JUN. 2019

Buenos Aires,

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-3916/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, la Disposición DGOPC N°1/19 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió la contratación del servicio de alquiler de impresoras para la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

Que, en función de ello se dictó la Disposición DGOPC N°1/2019, adjudicando la Contratación Directa N°32/18, a la empresa "Comercializadora de Bienes de Capital S.A.", C.U.I.T. N°30-59319937-8, por el servicio de alquiler por espacio de seis meses con opción a prórroga por igual período, de dos impresoras láser multifunción monocromo, una impresora láser color y dos impresoras láser de escritorio monocromo, para la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$115.889,22.-).

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica ha informado que se encuentra próximo a operar el objeto de dicha contratación y, que persiste la necesidad de contar con el servicio en cuestión.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso g), del Artículo 12, del Decreto Delegado 1.023/01, procede autorizar la prórroga de la Contratación Directa N°32/18, con la empresa "Comercializadora de Bienes de Capital S.A.", C.U.I.T. N°30-59319937-8 por la suma de PESOS





CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$115.889,22.-).

Que, luce anejada la constancia de libre deuda ante la AFIP y, el comprobante de inscripción ante el organismo tributario, del oferente seleccionado.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga de la Contratación Directa N°32/18 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso g), del Artículo 12, del Decreto Delegado N° 1.023/2001; por el servicio de alquiler por espacio de seis meses, a partir de julio de 2019, de dos impresoras láser multifunción monocromo, una impresora láser color y dos impresoras láser de escritorio monocromo, para la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, con la empresa "Comercializadora de Bienes de Capital S.A.", C.U.I.T. N°30-59319937-8, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$115.889,22.-).





ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 - Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 4°.- Registrese, comuniquese y oportunamente, archivese.

DISPOSICIÓN DGOPC N°

029 2019

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)

* A 24 . X